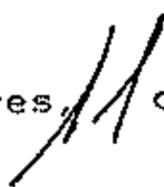


Buenos Aires,  de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a fin de lograr el servicio de mantenimiento de los ascensores Nros. 6 y 8 instalados en el edificio de Ayda. Comodoro Py 2002 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Casación Penal, por el período comprendido entre el 1° de mayo próximo y el 30 de junio de 1995; y

Considerando:

Que dado el incumplimiento de la Orden de Compra N° 36/95 por parte de la firma "Maldatec S.A." surgió la urgente necesidad de contar con el servicio de referencia.

Que la empresa "ELEV SUR" de Juárez Luis y Jiménez Raúl había realizado previamente otros trabajos en los ascensores señalados y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Subdirección de Arquitectura - Ley 23.984 respecto del precio cotizado (Confr. fs. 30), corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "ELEV SUR" de Juárez Luis y Jiménez Raúl el servicio de mantenimiento señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 28.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-20-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. MAZARENO